



RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
04561325B	19/11/2024	X						
09302230H	19/11/2024	X						
12739055E	19/11/2024	X						
12758633G	19/11/2024	X						
14314318S	19/11/2024	X						
18174397G	14/11/2024	X						
26976033T	19/11/2024		X	X				
34020373S	19/11/2024	X						
45712376Z	19/11/2024	X						
45718358Q	13/11/2024	X						X
47861275T	19/11/2024		X					
53810449V	19/11/2024		X					
70513175M	22/10/2024	X						
71476098X	19/11/2024	X						
71774611Y	19/11/2024		X					
73997862P	19/11/2024	X						
74624653A	19/11/2024			X				
77233094Z	19/11/2024	X						
77338870J	23/10/2024	X		X				
77516959J	19/11/2024	X						
77520043S	19/11/2024	X						
77567306J	19/11/2024	X						
77724595M	19/11/2024	X						
A02058048	19/11/2024	X						
B25779109	19/11/2024						X	
B83463232	19/11/2024							X
B85104537	19/11/2024							X
B85687135	19/11/2024							X
B85687143	19/11/2024							X
B85687168	19/11/2024							X
B85688067	19/11/2024							X
E75388249	19/11/2024	X						
F21250766	23/10/2024				X			
J01289164	19/11/2024	X		X				
J01520972	19/11/2024			X				
J01599752	13/11/2024	X						
J27350420	08/11/2024	X						
J27417070	19/11/2024	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-6ef1-7b0b-ce14-b63f-c775-2bbc-7657-a32e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-6ef1-7b0b-ce14-b63f-c775-2bbc-7657-a32e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/11/2024 14:38 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-6ef1-7b0b-ce14-b63f-c775-2bbc-7657-a32e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6ef1-7b0b-ce14-b63f-c775-2bbc-7657-a32e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/11/2024 14:38 | Sin acción específica

